



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2012-MPMC/J

Juanjuí, 22 de febrero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud de la señora: María Delicia Soplin de Rodríguez, de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de propiedad de: Lita Rosaura Soto Sánchez, inmueble ubicado en el Jr. Leticia, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, doña María Delicia Soplin de Rodríguez, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 137-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 179 de fecha 22 de diciembre de 1988, otorgado por Doña Lita Rosaura Soto Sánchez, a favor de doña María Delicia Soplin de Rodríguez, vende un lote de menor extensión de 400.00 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. –AUTORIZAR, en vía de regularización, la subdivisión del lote Matriz, inscrito en la Partida Electrónica N° 05000306.

LOTE MATRIZ:

AREA: Según anotaciones marginales de la partida registral, después de la venta e Independización a favor de terceros es: 4940.00 m2.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de doña María Delicia Soplin de Rodríguez.

AREA: 400.00 m2

PERIMETRO: 100.00 ML.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS Y AREA:

POR EL FRENTE: Mide 10.00 ml. colinda con el Jr. Leticia.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 40.00 ml. Colinda con propiedad de doña Lita Rosaura Soto Sánchez.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 40.00 ml. Colinda con propiedad doña María Delicia Soplin de Rodríguez.

POR EL RESPALDO: Mide 10.00 ml. Colinda con propiedad de doña Lita Rosaura Soto Sanchez.

LOTE REMANENTE:

AREA: 4540.00 M2.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2012-MPMC/J

Visto el informe del Ing. Jorge Luis Arévalo Infante, verificador responsable, no se es factible determinar, los linderos y medidas perimétricas del lote remanente, se aplica LA QUINTA Disposición Complementaria y final.- Supuesto excepcional de Independización del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

Artículo 2°. - Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. - Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

